

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BOGOTÁ D. C.

Traslado No. 12 del miércoles 02 de diciembre de 2020

FIJACIÓN DE TRASLADOS							
N°	RADICADO	CLASE DE PROCESO	EJECUTANTE	EJECUTADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZA
1.	2017-00252	EJECUTIVO	YUDITZA ISABEL MONTENEGRO	BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL S.A.S.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020
2.	2016-00182	EJECUTIVO	A.F.P. COLFONDOS S.A.	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS INTELSIS LTDA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020
3.	2019-00312	EJECUTIVO	GERMAN IGNACIO CAICEDO RODRÍGUEZ	GLORIA STELLA LOMBANA CRUZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020
4.	2019-00401	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A	JOFUR S.A.S	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020
5.	2017-00619	EJECUTIVO	A.F.P. COLFONDOS S.A.	LICEO SAN PABLO DE BOSA LTDA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020

6.	2019-00890	EJECUTIVO	AFP COLFONDOS S.A.	ASEGMART S.A.S.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020
7.	2019-01005	EJECUTIVO	CLAUDIA MARIANA CARDENAS PIEDRAHITA	LECARNAGE SAS	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020
8.	2017-00551	EJECUTIVO	AFP PORVENIR S.A	KREA INGENIERIA S.A.S.	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	03 DE DICIEMBRE DE 2020	07 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 y 446 del C.G.P., en la fecha **MIÉRCOLES DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2020**, se fija el presente **TRASLADO** por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

El EXPEDIENTE DIGITALIZADO, podrá solicitarse al abonado telefónico 3014006162 o al correo electrónico j12lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

OCHO (08) Registros.

Firmado Por:

**EMELY LORENA PARRA ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 12 PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6852e4f7c8f25bb3b4574fc101a08c9eccaca9a341abd701aecaff1b959eed**

Documento generado en 01/12/2020 05:41:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>